



Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

| | |
|----------------------------------|---|
| Nombre del organismo contratante | MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORIA GENERAL DE LA NACIÓN |
|----------------------------------|---|

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| | | |
|--|------|-----------------|
| Tipo: C.D.-Trámite Simplificado | Nº 2 | Ejercicio: 2014 |
| Clase y modalidad: SIN CLASE | | |
| Expediente DGN Nº 2281/2013 | | |
| Rubro comercial: Artículos del Hogar | | |
| Objeto de la contratación: Adquisición de anafes eléctricos para stock | | |
| Costo del pliego: sin costo | | |

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

| Lugar/ Dirección | Plazo y Horario |
|---|---|
| Departamento de Compras y Contrataciones San José 331 2º Piso, C.A.B.A. Tel/ Fax: 4124-0656/44/45/46/47/48/49 | Hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas. |

ACTO DE APERTURA

| Lugar/ Dirección | Día y Hora |
|---|--|
| Departamento de Compras y Contrataciones San José 331 2º Piso, C.A.B.A. Tel/ Fax: 4124-0656/44/45/46/47/48/49 | 10 de febrero de 2014 – 11.00Hs. |
| | <u>IMPORTANTE</u> Se recomienda a los oferentes hacer la presentación del sobre conteniendo la propuesta, con la debida anticipación a la hora fijada para el acto de apertura, teniendo en cuenta la demora que ocasiona el trámite de ingreso. |

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de anafes eléctricos para stock solicitados por el Departamento de Arquitectura de este Ministerio Público de la Defensa.

La contratación constará de un único renglón, de acuerdo a la cantidad obrante en la Planilla de Cotizaciones -Anexo II.

2.- RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<http://www.mpd.gov.ar/seccion/index/titulo/contrataciones-en-curso-343/seccion/entrada-444>

El pliego de Bases y Condiciones deberá retirarse en el Departamento de Compras y Contrataciones –sito en la calle San José 331/3, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 hs. El mismo será suministrado en forma gratuita.

3.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas deberá efectuarse en el Departamento Compras y Contrataciones de la Defensoría General de la Nación en la calle San José 331/3, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicados para el acto de apertura de ofertas, en sobre cerrado indicando el número de contratación, número de expediente, fecha y hora de apertura.



Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS OFERTAS DARÁ LUGAR A SU RECHAZO SIN MÁS TRÁMITE.

El presente procedimiento de selección del contratista es de etapa única, por lo tanto las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 del "Pliego de Bases y Condiciones Generales – Trámite Simplificado" (Resolución DGN N°796/08, texto ordenado por Resolución DGN N° 856/11), incluyendo tanto la documentación y constancias exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones como la propuesta económica, de la cual deberá agregarse una copia.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas ya presentadas.

IMPORTANTE

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN. POR LO TANTO, NO SE DEBERÁ ADJUNTAR EL PLIEGO FIRMADO EXCEPTO LOS ANEXOS Y FORMULARIOS QUE LO INTEGRAN PARA SU CUMPLIMENTACIÓN Y POSTERIOR AGREGACIÓN EN LA OFERTA.

En este sentido, se destaca que la conservación del Pliego será de gran utilidad al eventual adjudicatario hasta la finalización del vínculo contractual y contribuirá a evitar el sobredimensionamiento innecesario de los expedientes.

4.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, estableciendo domicilio para efectuarlas: Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9.30 a 16.00 hs. (Teléfonos: (011)- 4124-0644 al 49). También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Asimismo, por razones operativas y a fin de lograr celeridad en la elaboración de las circulares a cursar a los interesados, se solicita que tales solicitudes sean confeccionadas en una única presentación por cada uno de los potenciales oferentes, sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido las veces que sea necesario.

Las respuestas, aclaraciones y/o modificaciones al pliego, que no alteren el objeto del requerimiento, sean éstas originadas por el Organismo o por consultas realizadas por los interesados - se circularizarán de igual forma, hasta día hábil anterior a la fecha tope fijada para la presentación de ofertas (acto de apertura), a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Las circulares formarán parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO

El oferente debe constituir, con carácter de declaración jurada, una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. Para dar por cumplido este requisito, deberá completar y suscribir debidamente el Anexo I del presente.

Asimismo y con iguales efectos, debe constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6.- MIPYME Y COMPRE NACIONAL

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1º de la Ley N° 25.300 (LEY DE FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA), así como aquellas que sean proveedoras de bienes de origen nacional, conforme Ley N° 25.551 (COMPTE TRABAJO ARGENTINO) y Decreto N° 1600/2002 (reglamentación de la Ley N° 25.551) y deseen beneficiarse con las prerrogativas establecidas en dichas normativas, **deberán acompañar una declaración jurada** que de fe de ello, sin perjuicio de la facultad de la Comisión de Pre-adjudicación de solicitar la documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar dicha situación.

7.- FORMA DE COTIZACION

La cotización se hará por renglón, con indicación de precio unitario, precio total del renglón, y precio total de la oferta expresada en letras y en números. Las ofertas se consignarán en pesos, con I.V.A. incluido, detallando asimismo los descuentos y bonificaciones, en caso de ser ofrecidos.



Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

Las ofertas expresadas en otra moneda y/o que contengan cláusulas de ajuste serán desestimadas.

No se aceptarán adicionales de ningún tipo.

Se deberá cotizar en la planilla identificada como Anexo II del presente.

8.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de cuarenta (40) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Dicho plazo será prorrogado automáticamente por lapsos iguales al inicial, en caso de que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento de cada plazo.

9.- GARANTIAS

La presente contratación no requiere la constitución de garantía de oferta, rigiéndose la constitución de las garantías de adjudicación por lo normado en el Art. 9 del "Pliego de Bases y Condiciones Generales- Trámite Simplificado" (Resolución DGN N° 796/08, texto ordenado por Resolución DGN N° 856/11).

IMPORTANTE: la garantía de cumplimiento del contrato podrá instrumentarse mediante un pagaré, siempre que el monto no supere la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

En el caso de constituirse la garantía de adjudicación mediante seguro de caución, las compañías aseguradoras que aprueben las pólizas respectivas deberán encontrarse autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y contar con acreditada solvencia y trayectoria. Queda a criterio de este Ministerio Público de la Defensa la aceptación de la compañía propuesta.

Los adjudicatarios deberán constituir sus garantías a favor del "Ministerio Público de la Defensa-Defensoría General de la Nación".

10.- CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

La adjudicación se efectuará a un único oferente. Se seleccionará la oferta más conveniente para el Ministerio Público de la Defensa, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás características de la oferta.

11.- PLAZO DE ENTREGA

Será de hasta quince (15) días corridos a computarse a partir del día siguiente a la aceptación de la Orden de Compra. No se computarán dentro del plazo de entrega, aquellos días correspondientes a los recesos judiciales (Feria Judicial).

12.- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

Todos los materiales serán entregados en el Depósito del Ministerio Público de la Defensa, sito en la calle Moreno 1844/48, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, en el horario de 08.30 hs a 14.00 hs., Tel.: 4383-0365/0367 – Correo Electrónico: arquitectura@mpd.gov.ar.

Todos los gastos que demande la entrega en dicho lugar (carga, descarga, estiba, etc.) serán por cuenta del adjudicatario.

13.- PLAZO EN QUE SE OTORGARÁ LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

La Recepción Definitiva se otorgará dentro del plazo de siete (7) días hábiles, el que se contará a partir del día siguiente a la fecha de culminación de los trabajos y/o provisión del equipamiento.

14.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos (moneda nacional), mediante transferencia bancaria por medio del Tesoro Nacional, conforme las disposiciones de la Resolución 262/SH/95.

En forma previa a la adjudicación, el proveedor presentará el Alta de Beneficiario en el Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Administración, sita en San José N° 331/3, 3° piso, C.A.B.A.

15. FACTURACIÓN

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.



FERNANDO G. GUGLIAMON
Subsecretario Administrativo
Ministerio Público de la Defensa



Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

Conforme la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010 los proveedores de la Administración Nacional que deban solicitar el Certificado Fiscal para Contratar conforme lo establece la Resolución Gral. (AFIP) N° 1814/2005 y sus modificatorias (salvo aquellos sujetos excluidos por el Art. 2° de la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010), deberán cumplir con el régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales que respalden las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y de obras y de las señas o anticipos que congelen precios.

Dirección de Correo electrónico para la presentación de facturas:
contabilidad@mpd.gov.ar

Para los casos en que el proveedor no tenga obligación legal de emitir factura electrónica el lugar de presentación de las facturas: será en la **Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en San José 331 PB, C.A.B.A.** Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de Conformidad Definitiva, el plazo para el pago (30 días según art. 52 Pliego Único de Bases y Condiciones) será computado desde su efectiva presentación.

Forma de presentación de las facturas:

Respecto del Impuesto al Valor Agregado esta Defensoría General de la Nación reviste el carácter de sujeto "EXENTO" por tal motivo las facturas deben estar identificadas con la letra B o C, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Gral. (AFIP) 1415/2003.

Asimismo se indicará en cada factura:

- Nombre: DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION.
- Domicilio: Av. Callao 970. (1023) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Indicar condición frente al I.V.A. "EXENTO".
- Forma de pago: Depósito Bancario.
- Nro. CUIT: 30-69115699-7
- Número y fecha de la orden de compra
- Número del expediente
- Número y fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado
- Importe total bruto de la factura
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder
- Importe neto de la factura

AGENTE DE RETENCION: Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado. Los sujetos indicados en el inciso a) del art 5 de la RG 2854/10 de AFIP, deberán acreditar su inclusión como **agentes de retención** en las nóminas pertinentes, exhibiendo la publicación en el boletín oficial de la respectiva nómina. Dicho requerimiento debe ser cumplido en el periodo comprendido entre la fecha de notificación de la orden de compra y la presentación de la factura correspondiente.

Alta de beneficiario. El adjudicatario deberá poseer ALTA DE BENEFICIARIO (Anexos I y II), otorgado de conformidad a la Disposición Conjunta N°21/95 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N°10/95 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la que se aprueban los Anexos antes señalados.


Plazo de pago: El plazo para el pago es de 30 días (art.52 Pliego Único de Bases y Condiciones) el cual se computado desde la recepción definitiva o desde la presentación de la factura si fuera presentada con posterioridad a la recepción definitiva.



Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Renglón | Descripción |
|----------------|---|
| Único | <p>Anafe eléctrico tipo Alpaca Ace.</p> <p>De diseño compacto.</p> <p>Características: luz testigo, doble termostato y regulador de temperatura, encendido eléctrico, bajo consumo.</p> <p>Cantidad de hornallas: DOS (2)</p> <p>Dimensiones tentativas: 470 x 260 x 80 mm</p> <p>Terminación: Acero inoxidable.</p> <p>Potencia eléctrica: aprox. 2250 W.</p>  |



FERNANDO G. LEONZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

ANEXO I

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA - DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO



Procedimiento de selección:

Tipo y Clase:

Modalidad:

Nº:

Ejercicio:

Lugar, día y hora del Acto de Apertura:

Declaro bajo juramento que constituyo domicilio especial en la calle..... N°, piso, departamento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal:; Teléfono:; y la siguiente dirección de correo electrónico: donde serán válidas todas las comunicaciones que se me cursen.

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y fecha:

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN

| REGLÓN | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------------------|----------|--|-----------------|--------------|
| Único | 20 | Anafes eléctricos (Conforme Especificaciones Técnicas) | \$ | \$ |
| OFERTA TOTAL | | | | \$ |



SON PESOS:(en letras).

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Secretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y fecha:

CERTIFICADO que la presente es copia fiel de su original
 en Buenos Aires, el día 10 de Mayo de 2011.

[Firma]

Dr. CAROLINA SUZUKAWA
 Jefa de Gabinete

ANEXO II

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
 TRÁMITE SIMPLIFICADO (Resolución DGN N° 799/08)
 Texto ordenado según Resolución DGN N° 856/11.

- 1- Presentación de ofertas: las ofertas deberán presentarse hasta el día y hora fijados para la apertura, en un sobre cerrado, en el Departamento de Compras y Contratación, sito en la calle San José N° 331/3, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas. En el sobre se deberá indicar el número de contratación, el número de expediente, y la fecha y hora de apertura.
- 2- Formalidad de las ofertas: las propuestas deberán estar firmadas en original en todas sus hojas por el oferente o su representante legalmente autorizado.
- 3- Domicilio especial: el oferente deberá constar domicilio especial en el núcleo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones que se le cursen.
- 4- Contratos: la cotización se hará por renglón, con indicación de precio unitario, precio total del renglón y precio total de la oferta. Las ofertas se consignarán en pesos, con I.V.A. incluido. Las ofertas expresadas en otra moneda y/o que contengan cláusulas de ajuste serán desestimadas.
- 5- Los precios ofrecidos deberán incluir la mano de obra, la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, empaque, entrega, flete, descargas, necesarios para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.
- 6- Los oferentes deberán informar su número de Clave Única de Identificación Tributaria -C.U.I.T.-.
- 7- Serán desestimadas sin más trámite las ofertas que no estén firmadas por el oferente o su representante legal, estén carentes en léxico, o tengan respaldos o empujadas en elementos normales y no hayan sido salvadas.
- 8- Documentación: El oferente deberá presentar junto con la oferta:
 - Acreditación del cargo del firmante.
 - Copia del Poder que acredite la personería del firmante de la oferta, si ésta no surgiera de la documentación requerida en el punto anterior.
- 9- Mantenimiento de ofertas: los oferentes deberán mantener su oferta por el término de cuarenta (40) días hábiles a partir de la fecha de apertura.
- 10- Garantía de oferta: para la presente contratación no se requiere la presentación de garantía de oferta.
- 11- Garantía de adjudicación: dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá ingresar en la DEPENDENCIA GENERAL DE LA NACIÓN, Departamento de Compras y Contratación, sito en la calle San José N° 331/3, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas, la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% (quince por ciento) del valor total adjudicado.
- 12- La garantía de adjudicación deberá constituirse en alguna de estas formas a opción del adjudicatario:
 - a) Pagar a la vista suscripto por el adjudicatario o su representante legalmente autorizado.
 - b) Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.



Ministerio Público de la Defensa
 Defensoría General de la Nación

CENTRO de la Presentación de Ofertas
 Calle Comercio Sur N° 100
 de Buenos Aires

[Firma]
 Dr. CAROLINA SUZUKAWA
 Jefa de Gabinete

- c) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle San José N° 331/3, 2° piso, C.A.B.A., acompañando a la oferta el recibo correspondiente.
 - d) En cheque certificado.
- La garantía deberá ser extendida a nombre de la Defensoría General de la Nación y deberá indicar el N° de Expediente y N° de Contratación. Será sin término de validez y garantizará el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Devolución de la garantía: los adjudicatarios deberán proceder a retirar la garantía dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados o última recepción, para el caso de entregas parciales.
- A tales fines, el oferente o su representante debidamente autorizado deberá comparecer a la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle San José N° 331/3, 2° piso.
- Cumplido el plazo de seis meses y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan retirado la misma, la Defensoría General de la Nación podrá proceder a destruir dicho documento, sin necesidad de intimación previa al adjudicatario.
- En caso de traspaso de efectivo o de cheques certificados, el monto será ingresado a la Cuenta Única del Tesoro Nacional, previa notificación fehaciente al adjudicatario.
- 16- Prorrogas: En los casos que se concrete la realización de trabajos, dentro de los diez (10) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar una nominas de las personas que intervendrán en los trabajos contratados, con indicación de cargo, nombre y D.N.I., junto con una constancia de que dicho personal se encuentra cubierto por un Seguro de Riesgo de Trabajo acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día.
- 17- Recepción Definitiva: deberá intervenir la Comisión de Recepción Definitiva, conforme lo acordado en la Resolución DGN N° 230/11 e la normativa que en el futuro se adopte.
- 18- Forma de pago: el pago se realizará mediante cheque o acreditación bancaria, dentro de los treinta días (30 días) de recibida la factura, y una vez labrada el Acta de Recepción Definitiva.
- 19- Facturas: se deberá tener en cuenta que las facturas deberán ajustarse a la legislación vigente en Administración Federal de Ingresos Públicos. Las mismas deberán expresarse en pesos, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda.
- Deberá consignarse en los mismos:
 - Fecha y número de la orden de compra.
 - Número de expediente.
 - Fecha y número de los recibos de entrega, y agregado de los mismos debidamente conformados.
 - Número, especificación e importe de cada ítem (en facturado).
 - Importe total bruto de la factura.
 - Monto y tipo de descuentos, de corresponder.
 - Monto neto de la factura.
- Las facturas serán presentadas en la Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en el segundo piso del edificio de la Av. Callao N° 970, C.A.B.A.
- Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado, a las ganancias y a la Seguridad Social. Por ello el

USO OFICIAL

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA
 DE LA REPUBLICA
 EL DIA 15 DE ABRIL DE 1997
 A LAS 10:00 HORAS
 EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 CAROLINA GARCIA
 SECRETARIA DE ESTADO

asignacion, en el caso de poder establecerse en las condiciones, deberá ser remitida a la oficina correspondiente.

Los adjudicatarios que revocan al cancelar el sistema de resguardo de I.V.A. deberán acreditar dicha situacion. En caso de no responder se deberá seguir la ruta indicada en el punto 3 del Inc. k del Anexo II de la Res. E10090 de la A.F.I.P.

En el momento de presentar la factura, el adjudicatario deberá manifestar su situacion individual respecto de la Resolucion General A.3.1P N° 18/97 y sus modificaciones y complementarias.

A efectos de su posicion ante el Impuesto al Valor Agregado con Mecanismo Publico, revisar el contenido de la Resolucion General A.F.I.P. N° 1413/03.

14. Plazos: Cuando no se aclare lo contrario, los plazos indicados en el presente pliego, se cuentan en dias habiles administrativos.

15. Plazo de entrega: en el caso de que en las Condiciones Particulares no se fije un plazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos contratados. De no indicarse plazo alguno, se entendera que el mismo es de quince (15) dias.

16. Plazos de Bases y Condiciones: el presente Pliego, así como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que forman parte integrante por ser parte integrante de la oferta, se encuentran en la pagina web de la Dependencia General de la Nación, www.madpor.ar. Administracion General, Dependencia General de Compras y Contrataciones.

17. Normativa aplicable: le presente convocatoria se rige por lo establecido en la Resolucion DGN N° 514/08 "Procedimiento de Compras Directa, Trámite Simplificado", se aplica en forma supletoria la Resolucion DGN N° 210/11 o la normativa que en el futuro se adopte.

18. Consultas: los interesados podrán enviar cualquier tipo de consulta en la Dependencia General de la Nación - Dependencia de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José 131/3, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 hs. - TE: 134-66471/13469051.



STELLA LORETE MARTIN


 ANGELA SILVETTI TRAVERSARI
 DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS
 DEPENDENCIA GENERAL DE LA NACION